

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

 **Resolución de Entrega de Información.**

 **UAIP-MITUR No.08/2015**

San Salvador, a las ocho horas del día diecisiete de febrero de dos mil quince, el Ministerio de Turismo, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de xxxxxxxxxx, con número de Documento Único de Identidad cero xxxxxxxxxx considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 de la ley; y art. 19 del Reglamento, la Unidad de Acceso a la Información Pública resuelve según el siguiente detalle:

1. **Listado de empresas contratadas por el MITUR para elaborar campañas de publicidad a nivel nacional e internacional sobre los atractivos y la promoción turística de El Salvador entre 2009 y 2015. Detallar compañías asignadas por año, montos y contratos, incluyendo procesos de licitación (detalle de presentación de ofertas)**
2. **Listado de empresas contratadas por el MITUR para montar stands en ferias internacionales de turismo entre 2009 y 2015. Detallar empresas, montos y contratos, incluyendo procesos de licitación (detalle de presentación de ofertas)**

**CONSIDERANDO:**

1. Que de acuerdo al Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, el Ministerio de Turismo es el órgano rector en materia turística, le corresponde determinar y velar por el cumplimiento de la Política y del Plan Nacional de Turismo, así como del cumplimiento de los objetivos de la presente Ley y sus Reglamentos.
2. Que según el Art. 2 de La Ley de la Corporación Salvadoreña de Turismo, dentro de las finalidades de CORSATUR están: letra a) La promoción de los atractivos turísticos de nuestro país en el extranjero.
3. Que de acuerdo a los presupuestos votados por la Asamblea Legislativa, no se contempla para los ejercicios entre 2009 y 2015, asignaciones para el rubro de publicidad y promoción a nivel nacional e internacional.

**POR TANTO:**

De conformidad a los establecido en los Art. 62 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

 **SE RESUELVE:**

1. Informar que el Ministerio de Turismo no ha realizado contratos para campañas de promoción y publicidad a nivel nacional e internacional, así como el montaje de stands para ferias internacionales de turismo entre 2009 y 2015.
2. Orientar la ubicación de la información solicitada.

Para obtener la información puede requerirla en la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Corporación Salvadoreña de Turismo, en Alameda Dr. Manuel Enrique Araujo, Edificio Carbonel No. 2, segunda planta, pasaje Carbonel, Colonia Roma; San Salvador; con Ing. Juan Miranda, Oficial de Información, teléfono 2243-7835 o al correo electrónico oficialdeinformacion@corsatur.gob.sv

Por lo tanto se hace entrega de dicha información, en esta misma fecha, a través de correo electrónico consignado para recibir notificaciones: xxxxxxxxxx

Firma: Glenda de Cáceres

Oficial de Información Ad honorem

Unidad de Acceso a la Información Pública

**Nota**: Con base en los Art. 24, 25 y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Se ha suprimido el nombre del solicitante, número de Documento Único de Identidad DUI y correo electrónico de contacto.